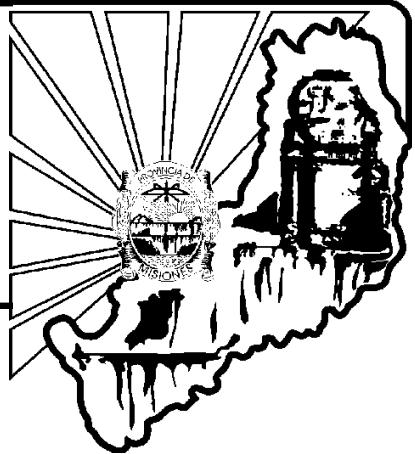


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16587

POSADAS, JUEVES 7 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1935/25, 446 y 447	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.: 1925 y 1941/25	Pág. 5 a 9.
Municipalidad de Puerto Esperanza: Decreto N° 15.....	Pág. 9 a 11.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 11.
Sociedades:	Pág. 12 y 13.
Edictos:	Pág. 13 a 22.
Subastas:	Pág. 22 y 23.
Convocatorias:	Pág. 23 a 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1935

POSADAS, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1835/25 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: S/ PROYECTO DECRETO PROGRAMA AHORA INTER-PYMES Y BLACK FRIDAY SAN PEDRO; y, CONSIDERANDO:

QUE, es prioridad del Gobierno Provincial ejecutar políticas destinadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando para ello el sector comercial en pos de fortalecer el mercado interno, ampliar el acceso a bienes, dinamizar el consumo, incrementar y sostener los niveles de demanda, manteniendo y generando empleo local;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2° de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias tal como lo resulta la creación del Programa Provincial "AHORA INTER-PYMES";

QUE, el Programa Provincial "AHORA INTER-PYMES" tiene por objeto fortalecer el comercio interno entre micro, pequeñas y medianas empresas misioneras, mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento en cuotas sin interés para la adquisición de bienes como artículos de librería; artículos para el hogar; artículos textiles; baterías, repuestos y accesorios de auto y moto; blanquería; calzados y marroquinería; cámaras y cubiertas de auto, camioneta y moto; colchones; computadoras, notebooks, tabletas y celulares; electrodomésticos; envases; indumentaria en general; materiales y herramientas para la construcción y muebles, en comercios adheridos al Programa, que cuenten con el certificado MiPyME y estén radicados en la Provincia de Misiones;

QUE, la Cámara Regional de Comercio, Industria, Producción y Servicio de San Pedro, organizarán el evento "BLACK FRIDAY SAN PEDRO", a realizarse entre los días jueves 30 y viernes 31 de Octubre y sábado 1 de Noviembre de 2025 con el otorgamiento de promociones, descuentos y financiación en los pagos por las operaciones de compra de bienes y servicios;

QUE, en acompañamiento a dicha iniciativa, y así continuar ejecutando políticas destinadas a fortalecer el crecimiento económico y el desarrollo, resultando conducente la creación e implementación del Programa Provincial "BLACK FRIDAY SAN PEDRO", consistente en un régimen de financiamiento en operaciones de compra de bienes y servicios que efectúen los consumidores finales, en locales comerciales, hoteles, hosterías y restaurantes radicados en la Ciudad de San Pedro, con la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las entidades financieras adheridas al Programa, en los días comprendidos entre días jueves 30 y viernes 31 de Octubre y sábado 1 de Noviembre de 2025;

QUE, el último párrafo del Artículo 205° de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como resultan en los Programas Provinciales "AHORA INTER-PYMES" y "BLACK FRIDAY SAN PEDRO";

QUE, el presente Acto se dicta en el marco del Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 25° de la Ley VII - N° 103 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2025;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- CRÉASE el Programa Provincial "AHORA INTER-PYMES" con vigencia los días viernes, desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2025 con el objeto de otorgar facilidades de financiamiento en cuotas sin intereses, en la adquisición de artículos de librería; artículos para el hogar; artículos textiles; baterías, repuestos y accesorios de auto y moto; blanquería; calzados y marroquinería; cámaras y cubiertas de auto, camioneta y moto; colchones; computadoras, notebooks, tabletas y celulares; electrodomésticos; envases; indumentaria en general; materiales y herramientas para la construcción y muebles, mediante el uso de tarjetas de créditos corporativas y/o business emitidas por entidades financieras.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un régimen de financiamiento a favor de las empresas o comercios de hasta 12 (Doce) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en las operaciones de compras que realicen en el marco del

Programa, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia, el Comercio y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE un límite de compra financiable de hasta \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) en compras de bienes por tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 4°.- CRÉASE el Programa Provincial “BLACK FRIDAY SAN PEDRO” con vigencia los días jueves 30 y viernes 31 de Octubre y sábado 1 de Noviembre del 2025, con el objeto de otorgar facilidades de financiamiento en operaciones de compra que efectúen los consumidores finales de bienes y servicios en locales comerciales, hoteles, hosterías y restaurantes radicados en el municipio de San Pedro.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE un régimen de financiamiento a favor de los consumidores finales en el marco del Programa de 1 (Una) o 6 (Seis) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en compras de bienes y servicios comprendidos, con el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas, incrementándose en hasta 12 (Doce) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero por Ciento) para las compras en los rubros motocicletas, electrodomésticos, materiales y herramientas de construcción, colchones, muebles, cámaras, cubiertas de auto, camioneta y moto, computadoras, notebooks, tabletas y celulares, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMÍNASE un límite de compra financiable de hasta \$ 653.400 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS) en compras de bienes y servicios, incrementándose en hasta \$ 1.306.800 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS) para las compras en los rubros de motocicletas, electrodomésticos, materiales y herramientas de construcción, colchones, muebles, computadoras, notebooks, tabletas y celulares, y de hasta \$ 1.452.000 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) para las compras de cámaras y cubiertas de auto, camioneta y moto, por marca de Tarjeta de Crédito.-

ARTÍCULO 7°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación de los Programas Provinciales “AHORA INTER-PYMES” y “BLACK FRIDAY SAN PEDRO” al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación de los Programas Provinciales “AHORA INTER-PYMES” y “BLACK FRIDAY SAN PEDRO”, a suscribir los convenios con las Entidades Financieras emisoras de tarjetas de crédito, como así también, adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 9°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar de los Programas Provinciales “AHORA INTER-PYMES” y “BLACK FRIDAY SAN PEDRO”.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las Entidades Financieras por hasta la suma de pesos resultantes de acuerdo con las pautas establecidas en los Convenios de adhesión e implementación de los Programas, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero a su cargo en favor de las pequeñas y medianas empresas que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programas Provinciales “AHORA INTER-PYMES” y “BLACK FRIDAY SAN PEDRO”.-

ARTÍCULO 11°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago y/o a proceder a la registración de las sumas a debitarse, según corresponda, por las Entidades Financieras, conforme a lo establecido en el artículo precedente, con imputación a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codificación:

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-08 - Programa Ahora Pymes

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-03 - Programa Ahora Misiones.-

ARTÍCULO 12°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras, en el marco de la implementación los Programas Provinciales “AHORA INTER-PYMES” y “BLACK FRIDAY SAN PEDRO”.-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 446

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3263/25 (Registro D.P.V.) en el que obra la Resolución N° 008 de Presidencia de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, de fecha 19 de Diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se procede a dar de baja a partir del día 5 de Diciembre del 2025 al agente JULIO ALEJANDRO QUINTANA - D.N.I. N° 16.993.290 - Clase XIV - Legajo N° 840 - Agrupamiento Profesional, Administrativo y técnico - Personal Planta Permanente de la Jurisdicción 04 - Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 44 - Dirección Provincial de Vialidad, en razón de haber presentado su renuncia al cargo por razones de índole personal, conforme lo previsto en el Art. 17°, inc. I de la Ley I - N° 37;

QUE por Resolución de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad N° 595/2003 se autoriza al mencionado Agente a iniciar los trámites necesarios ante el Instituto de Previsión Social a efectos del obtención del beneficio del retiro voluntario extraordinario, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 602/00, y se acepta su renuncia condicionada al otorgamiento del mismo;

QUE por Resolución de Presidencia N° 314/05, se resuelve dar de baja a partir del 1° de Mayo del 2005 al Agente JULIO ALEJANDRO QUINTANA - Documento de Identidad N° 16.993.290 - Clase XIV, siéndole acordado el beneficio del retiro voluntario extraordinario establecido por Decreto N° 602/00, modificado por Decreto N° 769/00/99 y Art. 1° de la Ley XIX - 35 (antes Ley N° 3.564), hasta el 24/06/2029 fecha establecida por Resolución N° 2168/04 del Instituto de Previsión Social Mnes.;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 960/05 se ratifica en todas sus partes la Resolución de Presidencia N° 314/05;

QUE corresponde la ratificación de la Resolución 008/25, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 008 de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad, de fecha 19 de Diciembre de 2025, por la que se procede a dar de baja a partir del día 5 de Diciembre del 2.025 al agente JULIO ALEJANDRO QUINTANA D.N.I. N° 16.993.290 - Clase XIV - Legajo N° 840 - Agrupamiento Profesional, Administrativo y técnico - Personal Planta Permanente de la Jurisdicción 04 - Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 44 - Dirección Provincial de Vialidad, en razón de haber presentado su renuncia al cargo por razones de índole personal, conforme lo previsto en el Artículo 17°, inc. I de la Ley I - N° 37.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Vialidad y su Unidad de Personal, Instituto de Previsión Social, Dirección de Administración de Personal y Departamento Verificación y Control. Cumplido, ARCHÍVESE por la Unidad de Personal.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETO N° 447

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-241-2026 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "S/ CONVENIO MARCO NUEVAS ACCIONES DE FINANCIAMIENTO PROVINCIA DE MISIONES CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES"; y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 4 de Febrero de 2026, se suscribió el Convenio Marco "Nuevas Acciones de Financiamiento" entre la Provincia de Misiones y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), con el objeto de implementar diversas herramientas de financiamiento destinadas a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Misiones, a fin de otorgar certidumbre a las Pymes durante el proceso de maduración de sus inversiones, impulsar inversiones susceptibles de generar externalidades positivas y maximizar el impacto del financiamiento, facilitadas por el acceso a una pluralidad de formas de garantía, para lo cual el C.F.I. se comprometió a disponer de la suma de hasta PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000,00) para el otorgamiento de créditos bajo las Líneas y Programas que en su

texto se determinan;

QUE, de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio firmado, se establece que las acciones de financiamiento se vehicularán a través del Fideicomiso de Financiamiento Productivo CFI, cuyo fiduciario es Fiduciaria S.A.U., y se regirán por las normas de su Fondo Federal de Inversiones, del Contrato de Fideicomiso de Financiamiento Productivo, y conforme las bases y condiciones que apruebe la Junta Permanente y la Secretaría General;

QUE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio Marco “Nuevas Acciones de Financiamiento” suscripto el 4 de Febrero de 2026, entre la Provincia de Misiones representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones CFI representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio Marco aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1925

POSADAS, 17 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Septiembre de 2025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRÚEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2025 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “CASCIÁ GASES” de ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., para la provisión total de 146.820 m3 de oxígeno líquido medicinal y de 4.440 m3 de oxígeno gaseoso medicinal con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/03, los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/08 y vta., encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Período Septiembre a Diciembre 2025

Efectores	Producto	Cantidades Totales	Precio unitario	Monto mensual	Monto total
Dirección de Zona de Salud Capital	Oxígeno Gaseoso	96,00	\$ 7.296,19	\$ 175.108,56	\$ 700.434,24
Hospital “Dr. René Favalaro”	Oxígeno Gaseoso	140,00	\$ 7.296,19	\$ 255.366,65	\$ 1.021.466,60
Hospital “Dr. René Favalaro”	Oxígeno líquido	15.200,00	\$ 2.276,07	\$ 8.649.066,00	\$ 34.596.264,00
Hospital “Dr. Pedro Balaña”	Oxígeno Gaseoso	600,00	\$ 7.296,19	\$ 1.094.428,50	\$ 4.377.714,00

Hospital "Dr. Ramón Carillo"	Oxigeno Gaseoso	40,00	\$ 7.296,19	\$ 72.961,90	\$ 291.847,60
Hospital Mono-clínico de Geri-atría	Oxigeno Gaseoso	24,00	\$ 7.296,19	\$ 43.777,14	\$ 175.108,56
Dirección de Zona de Salud Sur	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital Concepción de la Sierra	Oxigeno Gaseoso	160,00	\$ 7.296,19	\$ 291.847,60	\$ 1.167.390,40
CAPS Azara	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de San José	Oxigeno Gaseoso	80,00	\$ 7.296,19	\$ 145.923,80	\$ 583.695,20
Hospital de San Javier	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Bonpland	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Cerro Azul	Oxigeno Gaseoso	40,00	\$ 7.296,19	\$ 72.961,90	\$ 291.847,60
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	Oxigeno líquido	16.000,00	\$ 2.276,07	\$ 9.104.280,00	\$ 36.417.120,00
Hospital Público Apóstoles de - Autogestión	Oxigeno Gaseoso	360,00	\$ 7.296,19	\$ 656.657,10	\$ 2.626.628,40
Hospital de Santo Pipo	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Dirección de Zona de Salud Centro Paraná	Oxigeno Gaseoso	40,00	\$ 7.296,19	\$ 72.961,90	\$ 291.847,60
Hospital de Candelaria	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Gdor. Roca	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Corpus	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de San Ignacio	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Puerto Rico	Oxigeno Gaseoso	200,00	\$ 7.296,19	\$ 364.809,50	\$ 1.459.238,00
Hospital de Capioví	Oxigeno Gaseoso	400,00	\$ 7.296,19	\$ 729.619,00	\$ 2.918.476,00
Hospital de Santa Ana	Oxigeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12

Hospital de Panambí	Oxígeno Gaseoso	120,00	\$ 7.296,19	\$ 218.885,70	\$ 875.542,80
Dir. de Zona de Salud C. Uruguay	Oxígeno Gaseoso	100,00	\$ 7.296,19	\$ 182.404,75	\$ 729.619,00
Hospital de A. del Valle	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de A. del Valle	Oxígeno líquido	6.000,00	\$ 2.276,07	\$ 3.414.105,00	\$ 13.656.420,00
Hospital de Campo Grande	Oxígeno Gaseoso	40,00	\$ 7.296,19	\$ 72.961,90	\$ 291.847,60
Hospital de Montecarlo	Oxígeno Gaseoso	80,00	\$ 7.296,19	\$ 145.923,80	\$ 583.695,20
Hospital de Colonia Delicia	Oxígeno Gaseoso	24,00	\$ 7.296,19	\$ 43.777,14	\$ 175.108,56
Hospital de Puerto Esperanza	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital de Puerto Libertad	Oxígeno Gaseoso	24,00	\$ 7.296,19	\$ 43.777,14	\$ 175.108,56
Hospital "Dr. Ramón Gardes"	Oxígeno Gaseoso	80,00	\$ 7.296,19	\$ 145.923,80	\$ 583.695,20
Hospital de Puerto Piray	Oxígeno Gaseoso	24,00	\$ 7.296,19	\$ 43.777,14	\$ 175.108,56
Hospital de Wanda	Oxígeno Gaseoso	96,00	\$ 7.296,19	\$ 175.108,56	\$ 700.434,24
Hospital Modular Puerto Iguazú	Oxígeno Gaseoso	24,00	\$ 7.296,19	\$ 43.777,14	\$ 175.108,56
Hospital de El Soberbio	Oxígeno Gaseoso	80,00	\$ 7.296,19	\$ 145.923,80	\$ 583.695,20
Hospital de San Pedro	Oxígeno Gaseoso	80,00	\$ 7.296,19	\$ 145.923,80	\$ 583.695,20
Hospital de San Antonio	Oxígeno Gaseoso	120,00	\$ 7.296,19	\$ 218.885,70	\$ 875.542,80
Hospital de Alte Brown	Oxígeno Gaseoso	200,00	\$ 7.296,19	\$ 364.809,50	\$ 1.459.238,00
Hospital de Bernardo de Irigoyen	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital SAMIC Eldorado	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital SAMIC Eldorado	Oxígeno líquido	75.620,00	\$ 2.276,07	\$ 43.029.103,35	\$ 172.116.413,40
Hospital SAMIC Alem	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12

Hospital SAMIC Alem	Oxígeno líquido	6.000,00	\$ 2.276,07	\$ 3.414.105,00	\$ 13.656.420,00
Hospital SAMIC Iguazú	Oxígeno Gaseoso	400,00	\$ 7.296,19	\$ 729.619,00	\$ 2.918.476,00
Hospital SAMIC Iguazú	Oxígeno líquido	16.000,00	\$ 2.276,07	\$ 9.104.280,00	\$ 36.417.120,00
Hospital Público San Vicente de Autogestión	Oxígeno Gaseoso	48,00	\$ 7.296,19	\$ 87.554,28	\$ 350.217,12
Hospital Público San Vicente de Autogestión	Oxígeno líquido	12.000,00	\$ 2.276,07	\$ 6.828.210,00	\$ 27.312.840,00
Monto total				\$ 91.641.920,25	\$ 366.567.681,00

MONTO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 366.567.681,00).-
 ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a efectuar las compensaciones que resulten necesarias en la provisión de oxígeno, entre efectores y por las cantidades efectivamente consumidas, siempre que no se superen las cantidades totales autorizadas en la orden de provisión.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargos a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
 S.D.C. 0-01 Dirección Superior \$ 366.567.681,00

DECRETO N° 1941

POSADAS, 19 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
 al Art. 6° Ley VII - N° 103

FINANCIAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTADO A:
4. FINANCIAMIENTO	12.000.000	12.000.000	
4.5. REMANTES EJERC. ANTERIORES	12.000.000	12.000.000	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	12.000.000	12.000.000	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 132/24	12.000.000	12.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO
 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-26 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 132/24

\$ 12.000.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 75/25.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Azara, la suma de \$ 12.000.000 (PESOS DOCE MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-26 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 132/24 del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

DECRETO N° 15

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 30 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza N° 07/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, mediante la cual se incorporan al Código Fiscal Municipal las disposiciones relativas a la Tasa por Servicios Municipales Operativos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la citada Ordenanza se ha incorporado al Código Fiscal Municipal la Tasa por Servicios Municipales Operativos, destinada a retribuir servicios municipales vinculados a actividades desarrolladas dentro del ejido municipal por proveedores o prestadores no radicados en la jurisdicción;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo reglamentar las disposiciones de la norma a fin de asegurar su adecuada aplicación, conforme las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

QUE, las actividades industriales, logísticas y productivas desarrolladas en el municipio, en particular aquellas vinculadas a cadenas forestales, madereras e industriales, generan una demanda específica de servicios municipales operativos, tales como ordenamiento del tránsito pesado, mantenimiento diferencial de infraestructura vial, control ambiental, gestión de accesos y coordinación de contingencias;

QUE, dichas prestaciones se intensifican en los supuestos de intervención de proveedores o prestadores provenientes de otras jurisdicciones, quienes desarrollan actividades materiales dentro del ejido municipal y hacen uso de la infraestructura pública local;

QUE, el Artículo 108° Sexies del Código Fiscal Municipal faculta al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de retención del tributo, resultando necesario instrumentarlo mediante la designación de agentes de retención idóneos;

QUE, el régimen de retención constituye una herramienta de administración tributaria adecuada para asegurar la percepción del tributo, facilitar el cumplimiento por parte de los sujetos alcanzados y garantizar la trazabilidad de las operaciones;

QUE, resulta necesario precisar el alcance del hecho imponible previsto en el artículo 108° Ter, particularmente en los supuestos de provisión de bienes, a fin de evitar interpretaciones que desnaturalicen la tasa y la asimilen a tributos sobre la actividad económica;

QUE, en tal sentido, la tasa no grava la operación comercial de compraventa de bienes, sino las actividades materiales desarrolladas dentro del ejido municipal y los servicios municipales operativos asociados a las mismas;

QUE, corresponde asimismo establecer criterios de determinación de la base imponible que reflejen exclusivamente la porción de actividad desarrollada dentro de la jurisdicción municipal, excluyendo el valor de los bienes cuya comercialización se hubiere perfeccionado fuera de la misma;

QUE, dichas precisiones resultan necesarias para garantizar el respeto de los principios de legalidad, territorialidad, razonabilidad, proporcionalidad y no duplicación de la carga tributaria;

QUE, la reglamentación contribuye a dotar de certeza, previsibilidad y seguridad jurídica al régimen, evitando conflictos interpretativos y fortaleciendo su compatibilidad con el régimen de coparticipación federal de impuestos (Ley N° 23.548);

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141° inciso 3) establece que es competencia del Intendente Municipal reglamentar las Ordenanzas Municipales;

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA,
PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RÉGIMEN DE RETENCIÓN - DESIGNACIÓN. ESTABLECER el régimen de retención de la Tasa por Servicios Municipales Operativos prevista en el Código Fiscal Municipal.

En consecuencia, DESIGNAR como agentes de retención, en carácter de responsables por deuda ajena, a las siguientes personas jurídicas y entidades radicadas en el ejido municipal:

- a) PETROIGUAZÚ S.A., CUIT N° 30-54749995-2
- b) LIPSIA S.A., CUIT N° 30-52533161-6
- c) PINDO S.A., CUIT N° 30-56586215-0
- d) ARAUCO ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-56324011-9
- e) EJE S.A., CUIT N° 30-55825140-5
- f) CONIFERAS S.R.L., CUIT N° 30-70850281-9
- g) ASERRADERO HELVECIA S.A., CUIT N° 30-70756136-6
- h) FORESTAL PAR S.A., CUIT N° 30-71470584-5

Los mismos deberán actuar como agentes de retención respecto de los pagos que efectúen a proveedores o prestadores alcanzados por el tributo.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTAD DE DESIGNACIÓN COMPLEMENTARIA. FACULTAR a la Secretaría de Administración y Hacienda a ampliar el universo de agentes de retención mediante Acto Administrativo fundado, cuando razones de eficiencia recaudatoria, volumen de operaciones o características de la actividad económica así lo justifiquen.-

ARTÍCULO 3°.- ALCANCE DEL HECHO IMPONIBLE. A los efectos de la interpretación del Artículo 108° Ter del Código Fiscal Municipal, cuando el hecho imponible refiera a la provisión de bienes, se entenderá que el mismo se configura exclusivamente en relación con las actividades materiales desarrolladas dentro del ejido municipal. En consecuencia, no se encuentra alcanzado el valor de los bienes cuya compraventa se hubiere perfeccionado fuera de la jurisdicción municipal, ni constituye hecho imponible autónomo la mera operación de comercialización de dichos bienes.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. A los fines de la aplicación del Artículo 108° Quinquies del Código Fiscal Municipal:

- a) La base imponible estará constituida exclusivamente por los importes atribuibles a las prestaciones desarrolladas dentro del ejido municipal;
- b) En los supuestos de transporte, logística o traslado de bienes, la base imponible estará integrada por el valor del servicio de flete, transporte o actividad logística;
- c) En ningún caso podrá incluirse en la base imponible el valor de los bienes cuya adquisición o comercialización se hubiere perfeccionado fuera de la jurisdicción municipal;
- d) Cuando la facturación incluya en forma conjunta bienes y servicios, la base imponible se determinará exclusivamente sobre los conceptos vinculados a las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal, pudiendo la Autoridad de Aplicación requerir su discriminación o efectuar una estimación razonable;

La base imponible deberá guardar razonable proporción con la magnitud de las actividades efectivamente desarrolladas dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. DISPONER que los agentes de retención se encuentran obligados a:

- a) Practicar la retención en el momento del pago, total o parcial;
- b) Ingresar los importes retenidos en los plazos, formas y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación;
- c) Emitir y conservar constancia de las retenciones practicadas;
- d) Llevar registros adecuados de las operaciones alcanzadas;
- e) Suministrar la información que les sea requerida por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 6°.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN. ESTABLECER que la Autoridad de Aplicación puede requerir a los sujetos intervinientes toda la documentación necesaria para verificar la correcta determinación del tributo, incluyendo contratos, órdenes de compra, facturación, remitos, documentación de transporte y cualquier otro elemento relevante.-

ARTÍCULO 7°.- CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN. DISPONER que las disposiciones del presente Decreto deben interpretarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El principio de territorialidad del tributo;

b) La efectiva prestación o puesta a disposición de servicios municipales;

c) La razonabilidad y proporcionalidad en la determinación de la base imponible.-

ARTÍCULO 8°.- **NORMAS COMPLEMENTARIAS.** FACULTAR a la Secretaría de Administración y Hacienda a dictar normas complementarias, aclaratorias e interpretativas necesarias para la implementación del régimen.-

ARTÍCULO 9°.- **VIGENCIA.** DISPONER que el presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.-

ARTÍCULO 10°.- **REGISTRAR,** publicar, comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido, **ARCHIVAR.**-

ZARZA

PS135014 V16587

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PUERTO RICO, Misiones, 04 de Mayo de 2026.-

Informe de los Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

N° EXPTE	CARÁTULA	PASE	VENCE
8948/2024	LORENZO MARCELO JAVIER C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA -PROFRU ART- S/ Acciones Laborales Abreviadas	14/04/2026	05/05/2026
47186/2023	BENÍTEZ HUGO CÉSAR C/ BERNHARDT RICARDO ALBERTO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/03/2026	08/05/2026
150908/2022	TADA MARIANO ERASMO C/ GÓMEZ EMILIO y otros S/ Daños y Perjuicios	16/03/2026	15/05/2026
15818/2024	FERNÁNDEZ JORGE C/ ASOCIART ART S.A. S/ Laboral por Accidente Abreviado (Art. 223° Ley XIII - N° 2 D.J.P.M.)	27/04/2026	18/05/2026
10968/2023	LEICHTVEIS LUCIO EXCEQUIEL C/ CEPAS S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/04/2026	02/06/2026
83304/2024	GONZÁLEZ MARTÍN SERGIO C/ EL VASCO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/04/2026	02/06/2026
83225/2025	DIETERICH JOHNATAN MAXIMILIANO C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S/ Prescripción Adquisitiva	05/05/2026	01/07/2026

Dr. Navarre, Gastón André. Juez.-

PS135012 V16587

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 04 de Mayo de 2026.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30 de Abril de 2026.-

Dr. Cabral, Raúl Aníbal. Juez.-

PS135013V16587

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

BRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Por instrumento privado de fecha 27 de Octubre del año 2025 se cedieron las cuotas sociales de la sociedad BRIO S.R.L., CUIT N° 30-71713347-8, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avda. Uruguay 5.893. El Socio RAÚL IGNACIO BISTOLETTI, D.N.I. N° 38.560.510, CUIT N° 20-38560510-2, de nacionalidad argentina, profesión Arquitecto, estado civil soltero, y la Señora ORNELLA BELÉN BISTOLETTI, D.N.I. N° 34.362.877 CUIT N° 27-34362877-9, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina; Vendieron a la Señora YANINA SOLEDAD LINDGVIST D.N.I. N° 36.473.394 CUIT N° 27-36473394-7, soltera, con domicilio en la calle Rivadavia 1.281 de la Ciudad de Posadas, Misiones, de profesión comerciante. La venta se realizó de 7 (siete) cuotas sociales, que representan el 70% del capital suscrito e integrado; transmitiendo o vendiendo el Señor RAÚL IGNACIO BISTOLETTI, dos (2) cuotas parte por un valor unitario cada una de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) que hacen un total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), y la Señora ORNELLA BELÉN BISTOLETTI, D.N.I. N° 34.362.877, transmitió o vendió cinco (5) cuotas sociales, cada una de ellas por un valor de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) lo que importa la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000); todas ellas suscriptas e integradas oportunamente por ambos socios; el Señor RAÚL IGNACIO BISTOLETTI y la Señora ORNELLA BELÉN BISTOLETTI en la Sociedad BRIO S.R.L.; las cuotas sociales vendidas pertenecen a la sociedad BRIO S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 716, al folio N° 369/373, del Libro N° 1, Tomo II del año 2021 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público del Comercio, 22 de Febrero del año 2021, siendo su capital inicial de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) dividido en diez (10) cuotas partes, con un valor unitario de \$ 100.000 cada una , habiendo sido suscriptas e integradas en su totalidad por los Socios ORNELLA BELÉN BISTOLETTI D.N.I. N° 34.362.877 y RAÚL IGNACIO BISTOLETTI D.N.I. N° 38.560.510. A este acto han prestado conformidad ambos socios.

El importe pagado por esta operación es de Pesos Setecientos mil (\$ 700.000,00) que han sido abonados en el momento de suscripción del contrato de Cesión de cuotas sociales a los respectivos socios. Yanina S. Lindgvist. Apoderada.-

PP134991 \$8.750,00 V16587

CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la DGPJyRP, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial como INSCRIPCIÓN TARDÍA en función de lo previsto por el Art. 6° de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por Escritura N° 62 del 17/04/2026, pasada ante Notario Juan Carlos Ortiz, folio 201 y siguiente, Registro Notarial N° 55, a su cargo, de Posadas, en la que HUGO ORLANDO KOROPESKI, como Socio Gerente de “CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, requirió la inscripción de la MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE “CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, RESULTANTE DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO “K&K”, consistente en la cesión y transferencia de la participación societaria del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL CAPITAL SOCIAL que tenía y le correspondía al entonces Socio JULIO ROBERTO KOROPESKI en dicha Sociedad a favor de la Fiduciaria ANDREA MARÍA KOZACHIK; autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de Junio de 2021, folio 42, que textualmente DICE: “En la Ciudad de Posadas, Misiones, a Dos días de Junio de 2021, el Socio Gerente HUGO O. KOROPESKI deja constancia que por acuerdo de las partes el Socio JULIO R. KOROPESKI transferirá el 10% de su participación societaria al Socio HUGO O. KOROPESKI quien quedará con el 60% del Capital Social. El 40% restante de su participación societaria lo transferirá al fideicomiso K&K a crearse al efecto siendo la fiduciaria ANDREA MARÍA KOZACHIK siendo el objeto del fideicomiso el 40% de las Cuotas Sociales de CRUCERO DEL SUR S.R.L. modificándose el Capital Social.- Sigue firma”.

La Sociedad CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70781282-2, tiene domicilio legal, fiscal, administrativo y sede social, en Avenida Uruguay N° 4.596, de la Ciudad de Posadas; y consta inscrita en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, bajo el número 190, a folios 1092/1098, del Libro Número 6, año 2001, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 31 de Octubre de 2001.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, Mayo de 2026. Hugo Orlando Koropeski. Socio Gerente.-

PP135008 \$9.000,00 V16587

SERVICIOS AERONÁUTICOS DEL NEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA.- Por instrumento privado con firmas certificadas de fechas 11/12/2025 y 17/12/2025, se formalizó CESIÓN DE CUOTAS:

CEDENTES: 1) LUCIANO JAVIER BUSCIGLIO, argentino, D.N.I. 32.798.506, CUIT 20-32798506-0, soltero, con domicilio en Ruta Panamericana N° 4.950, Barrio Laderas de Chacras C-2, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; CESIONARIOS: 1) EMILE ANDRE COLCOMBET, argentino naturalizado, D.N.I. 18.802.024, CUIT 20-18802024-1, nacido el 24/05/1980, soltero, domicilio Calle 165 N° 6.375, Posadas; 2) MARÍA FLORENCIA ROTCHEN, argentina nativa, D.N.I. 36.455.885, CUIT 27-36455885-1, nacida el 29/12/1993, soltera, productora de seguros, domicilio en Calle 165, Casa N° 6.375, Posadas.

CESIÓN DE CUOTAS: LUCIANO JAVIER BUSCIGLIO, CEDE a EMILE ANDRE COLCOMBET y MARÍA FLORENCIA ROTCHEN, 10 cuotas a cada uno, de Pesos \$ 6.000 v/n cada una, completamente suscriptas e integradas.

PRECIO: \$94.000.000 en dinero en efectivo. Se modificó la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CUARTO.- El capital societario se establece en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada una, totalmente suscripto e integrada de la siguiente manera: a) El Socio EMILE ANDRE COLCOMBET, suscribe sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada una; que representa el 60% del capital social; b) El Socio LUCIANO JAVIER BUSCIGLIO, suscribe treinta (30) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada una; que representa el 30% del capital social; y c) La Socia MARÍA FLORENCIA ROTCHEN, suscribe diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seis Mil (\$ 6.000) cada una; que representa el 10% del capital social".- Autorizada María Cecilia Pianesi. Escribana.-

PP135010 \$7.000,00 V16587

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 152424/2018 caratulado AZAME, TOMÁS GABRIEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a AZAME TOMÁS GABRIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a AZAME TOMÁS GABRIEL en la presente causa N° 152424/2018 caratulada: "AZAME, TOMÁS GABRIEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter. Párr. 4 del CPA -probation- con costas por haber sido defendido por Defensor Particular, Dr. Reyes José Antonio".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "17 de Marzo de 2025.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC22048 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 55957/2020 caratulado MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO S/ LESIONES Y ROBO EN

GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO en la presente causa N° 55957/2020 caratulada: "MOSQUEDA GASTÓN EDUARDO S/ LESIONES Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del CPP y Art. 76° ter. Párr. 4 del CPA -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "22 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC22050 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA

CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por este medio, a los Señores CRISTIAN FABIAN GALARZA, Número de teléfono Celular 3764-352512, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.419.326 y a GALARZA MARCELO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.150.564, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CRISTIAN FABIAN GALARZA, Número de teléfono Celular 3764-352512, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.419.326, sin sobrenombre ni apodo, de 27 años de edad; estado civil soltero; de profesión Changanín; de nacionalidad argentina; nacido en Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 de Agosto de 1998; con domicilio actual en Barrio Las Vertientes, Calle “F”, Casa N° 95 de la Ciudad de Posadas, Provincia Misiones; Sin domicilio anterior, con Instrucción secundaria incompleta; hijo de Luis Alberto Galarza (V) de profesión Sereno en Toyota de Avenida Uruguay, Posadas, casado y Rosa Mabel Olivera (V), casada, de profesión Empleada Doméstica. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado, en orden al delito de Robo (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccctes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 158444/2018 GALARZA CRISTIAN FABIAN Y GALARZA MARCELO LUIS S/ ROBO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GALARZA MARCELO LUIS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.150.564, número de teléfono Celular 3764-616877 (propiedad de su madre la ciudadana Rosa Mabel Olivera), con sobrenombre y apodo “Pantera”, de 29 años de edad; estado civil soltero; de profesión Vendedor de Pinturas, de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 07 de Diciembre de 1996; con domicilio actual en Barrio Las Vertientes, Calle N° 39 “D”, Casa N° 95 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, sin domicilio anterior, sin domicilio laboral, con Instrucción Primaria Completa; hijo de Galarza Luis Alberto (V), Casado, Jefe de Seguridad en

la empresa Toyota y de Rosa Mabel Olivera (V), Casada, Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que si, en este Juzgado por esta causa. Email: no posee, en orden al delito de Robo (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccctes. del CPP).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rígor y firme que fuera Archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22051 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 33377/2022 caratulado FLEYTA CÉSAR ENRIQUE S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLEYTA CÉSAR ENRIQUE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a FLEYTA CÉSAR ENRIQUE en la presente causa N° 33377/2022 Caratulada: “FLEYTA CÉSAR ENRIQUE S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “07 de Abril de 2025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC22052 E16583 V16587

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 39103/2017 FRANCO CRISTIAN FABIAN, FRANCO LUCAS ALBERTO S/ DAÑO Y LESIONES C/D”, NOTIFICA por este medio, a la Señora ALMA ESTELA DIAZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.199.156, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA DISPUESTA mediante Resolución N°

12/2020 y DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO de la imputada en autos de la ciudadana ALMA ESTELA DIAZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.199.156, domiciliada en la Chacra N° 28 del Barrio Parque Adam, Casa N° 154 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, soltera, ama de casa, argentina, nacida en fecha 18 de Agosto de 1994 en la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, de 31 años de edad, hija de Raúl Armando Diaz (V) y de madre desconocida (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP), en orden al delito de Daños, Lesiones y Amenazas (Arts. 183°, 89° y 149° bis todos del Código Penal Argentino)”.- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Notifíquese. Oficiéese. Comuníquese. Regístrese y Firme que Fuere Archívese”. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22055 E16585 V16589

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALONSO MARTÍN, D.N.I. N° 7.556.674 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 152565/2024 MARTÍN ALONSO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Abril de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP134940 \$7.500,00 E16585 V16587

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaria Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 99877/2025 VALENZUELA ANDREA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA ANDREA BEATRIZ D.N.I. 11.967.686, Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026. Dra. María Florencia Magnani. Secretaria.-

PP134947 \$7.500,00 E16585 V16587

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en M. Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Jueza, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por el causante Sr. EBERHARDT JORGE, D.N.I.: 7.552.330. “EXPTE. 47282/2026 EBERHARDT JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 27 de Abril de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria. PP134949 \$7.500,00 E16585 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 116328/2022 - GALLARDO VIVIANA SOLEDAD S/ DAÑO SUM 369/22 SECC 3°”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN y SOBRESERER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GALLARDO VIVIANA SOLEDAD ya filiado en la presente causa N° 116328/2022 por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GALLARDO VIVIANA SOLEDAD , que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/11/2024, Oficio N° 26804237.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Regístrese Notifíquese.” Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Gastón J. Zdanowicz, Secretario.-

SC134951 E16585 V16589

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Localidad de San Ignacio, sito en Avda. San Martín N° 1.050, a cargo del Sr. Juez de Paz Dr. Francisco Aníbal Medina, Secretaria N° 1, en los

autos caratulados "EXPTE. N° 176771/2025 MACIEL FELIX S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. MACIEL FELIX, D.N.I. N° 14.258.675. Publíquese por tres (3) días. San Ignacio, Misiones, 23 de Abril de 2026. Salvador Luisina Gissel. Secretaria.-

PP134957 \$7.500,00 E16585 V16587

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 22 de Abril de 2026.- VISTO: El "EXPEDIENTE N° 5557-811-E-25 ESPINOSA, PEDRO RAMÓN S/ ELEVACIÓN - SITUACIÓN PLANTEADA EN ESTABLECIMIENTO", y; CONSIDERANDO: QUE, vienen las presentes actuaciones, debido a una situación de presunta agresión física que expone el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA D.N.I. N° 28.738.263 Rector de la Escuela Normal Superior N° 12 de Bernardo Irigoyen, Provincia de Misiones, en contra del Profesor JOSÉ MAGNO ECHENIQUE D.N.I. N° 23.579.459; QUE, las partes aquí implicadas, se desempeñan juntos laboralmente en la Escuela Normal Superior N° 12 donde el Sr. ESPINOSA PEDRO RAMÓN es Rector, y en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147 el Sr. ECHENIQUE JOSÉ MAGNO se desempeña como Director Suplente en el cargo del Sr. ESPINOSA; QUE, conforme surge de la presentación, el 22 de Agosto del 2025, en horas de la noche el Sr. ESPINOSA termina su jornada laboral y se dirigía a su domicilio, siendo interceptado por el Sr. ECHENIQUE, quien presumiblemente al verlo detiene la marcha del vehículo y se baja propiciándole palabras amenazantes y agraviantes con un cuchillo, asustado el Sr. ESPINOZA corre, siendo perseguido por el presunto atacante; QUE, además menciona como dato relevante que anteriormente entre las partes cursa una prohibición de acercamiento dictada en el marco del Juzgado de Instrucción N° 1 de Eldorado, Misiones, prohibiendo al ciudadano ESPINOSA PEDRO RAMÓN acercarse a la víctima ECHENIQUE, exceptuando el ámbito laboral, si en relación a la persona; QUE, adjunta copias de las actuaciones policiales y judiciales, además copias fotográficas y un pendrive; QUE, posteriormente ingresa el trámite 21546/25 remitido desde la Supervisión Regional III de la Dirección de Educación Secundaria de Eldorado, Misiones, mediante Nota N° 483 elevando para conocimiento lo informado por el Sr. ECHENIQUE JOSÉ MAGNO Director Suplente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147; QUE, el Sr. ECHENIQUE dio aviso que el viernes 22 de Agosto se iba a ausentar de la Institución, el lunes siguiente comparece a la Supervisión a los fines de manifestarle que el día viernes a la salida de la escuela cuando fue con su hijo a buscar a su esposa, sufrieron un hecho de violencia de parte de una

pandilla en la calle de enfrente de la escuela, explicando que ha sufrido hostigamiento desde que se desempeña en la función directiva, desarrollándose en el ámbito escolar situaciones de agresiones, y que la Sra. Cano Margarita Preceptora y un alumno también recibieron agresiones, adjunta copia del libro de firmas y que realizó una denuncia en el Juzgado de San Pedro; QUE, analizadas las actuaciones presentadas, el conflicto de fondo entre las partes que, si bien la situación conflictiva podría haberse suscitado fuera del ámbito escolar, las personas involucradas son docentes, profesionales de la educación, que detentan cargos en ámbitos públicos dependientes del Consejo General de Educación, existiendo conflictos interpersonales sin resolver, con una relación jerárquica entre ambos, y cuestiones judiciales pendientes; QUE, a fs. 25/26 obra Dictamen Legal N° 1617/25 siendo de opinión de la instrucción que en este contexto, teniendo en cuenta que los docentes en conflicto Sres. ESPINOSA y ECHENIQUE, cumplen funciones en dos establecimientos educativos en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147, donde el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA es Director en uso de Licencia, supliéndolo el Sr. JOSÉ MAGNO ECHENIQUE, además en la Escuela Normal Superior N° 12 donde el Sr. PEDRO RAMÓN ESPINOSA es Rector en ejercicio, y donde el Sr. JOSÉ MAGNO ECHENIQUE también tiene horas cátedra, entendiéndose que existe un conflicto preexistente, y que desencadenó en las situaciones de agresión y amenazas denunciadas, correspondería iniciar un Sumario Administrativo en ambos establecimientos; QUE, en Sesión del 14 de Octubre del 2025 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Expediente de la referencia en el cual obra a fs. 25 Dictamen Legal N° 1617/25 coincidiendo con los términos del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 147 y de la Escuela Normal Superior N° 12, a los fines de realizar una correcta investigación de los hechos y responsabilidades que pudieran haber, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SC134955 E16586 V16588

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 24 de Febrero de 2026.- VISTO: El “EXPE-DIENTE 5558-1219-D/25 DIRECTORA- ESC. N° 2.522- CENTRO EDUCATIVO POLIMODAL N° 57 OFICIAL SUBMARINISTA ELIANA KRAWCZYK S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS”, Disp. N° 06- 07- 08- 09 y 10/25 CABRERA ROLANDO ANDRÉS; y CONSIDERANDO: QUE, los presentes autos se inician con nota de la Directora del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, elevando Disposiciones de Inasistencias Injustificadas del Preceptor CABRERA ROLANDO ANDRÉS D.N.I. N° 34.395.152; QUE, de fs. 02 a fs. 06 obran Disposiciones de inasistencias del Sr. CABRERA ROLANDO ANDRÉS D.N.I. N° 34.395.152 y a fs. 07 obra acta de notificación en el domicilio denunciado por el Sr. CABRERA; QUE, a fs. 08 obra Disposición N° 216/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de cinco (05) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, cuatro (04) días, por las inasistencias de los días 24 y 25 de Febrero del año 2025 (sábado y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84), fechas en las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones internas N° 01 y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, a fs. 09 obra Disposición N° 247/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de catorce (14) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, cinco (05) días, por las inasistencias de los días 26- 27 y 28 de Febrero del año 2025 (sábado y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84), fechas en las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones internas N° 01 y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, a fs. 10 obra Disposición N° 274/2025 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por el que se autoriza a la división correspondiente a realizar el descuento de cuarenta y seis (46) días de los haberes del preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152, once (11) días, por las inasistencias de los días 05, 06, 07, 10 y 11 del año 2025 (sábado y domingos inclusive- Art. 21° Dcto. N° 4616/84), fechas en

las que debía cumplir con sus funciones de preceptor del T.M. respectivamente injustificadas por disposiciones internas N° 01 y 02/25 de la Dirección del Mencionado Establecimiento; QUE, con Dictamen N° 1378/25, esta asesoría legal opinó que corresponde INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherente a su cargo, causales contempladas en la Ley VI N° 6 Art. 5° Inc. a) y f); QUE, en sesión del 29 de Agosto del 2025 el Honorable Consejo tomó conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs. 13 vta., Dictamen N° 1378/24, coincidiendo con los términos del mismo - Iniciar Sumario Administrativo, al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherente a su cargo, causales contempladas en la Ley VI N° 6 Art. 5° Inc. a) y f); QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 preceptor T.M. de nivel secundario del Centro Educativo Polimodal N° 57 “Oficial Submarinista Eliana Krawczyk”, por presunto incumplimiento de los deberes inherente a su cargo, causales contempladas en la Ley VI N° 6 Art. 5° Inc. a) y f).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. CABRERA, ROLANDO D.N.I. N° 34.395.152 del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- SC134956 E16586 V16588

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 13 de Marzo de 2026.- VISTO: El “EXPE-DIENTE N° 5558-1160-D/24 DIRECTORA ESCUELA N° 1.404 ESCUELA PARA ADULTOS N° 4 JOSÉ MANUEL CIVETA S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA”, Disp. N° 02- 03- 04- 05- 06- 07 -08 -09- 10- 11/24 Docente GILES PABLO TOMÁS; CONSIDERANDO: QUE, a fs. 01 se presenta la Directora de la Escuela para Adultos N° 4 elevando Disposiciones de inasistencias injustificadas debidamente notificadas de oficio tal como obra a fs. 13 acta N° 02/24; QUE, a fs. 14 obra Disposición N° 121/24 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos por la que auto-

riza a la División correspondiente a realizar el descuento de los haberes del Docente con horas de Enseñanza de Nivel Primario Sr. GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598 por las inasistencias de los días 29 de Febrero; 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11/24 de Marzo del año 2024 (sábados y domingos inclusive, Art. 21° Dcto. N° 4616/84), fechas en las que debía cumplir con cuatro (4), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), cuatro (4), cinco (5), y cuatro (4) Obligaciones, respectivamente injustificadas, por Disposiciones internas N° 01- 02- 03- 04- 05- 06- 07- 08- 09 y 10/24 de la Dirección del mencionado Establecimiento; aplicándose la sanción de apercibimiento y cuarenta y cinco días de suspensión de conformidad al Art. 15° del Decreto 542/83 y sus modificatorias 4616/84; QUE, a fs. 15 la Directora de la Escuela para Adultos N° 4 Sra. Alba Gloria Galeano eleva informe sobre situación irregular del Docente GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598; QUE, en sesión del 13 de Noviembre de 2025 el Honorable Consejo toma conocimiento del expediente de referencia en el cual obra a fs. 17, Dictamen N° 2070/25, coincidiendo con los términos del mismo, Iniciar Sumario Administrativo al Sr. GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598, Docente Titular de la Escuela para Adultos N° 4, por ser reiterativo en inasistencias injustificadas; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO al Sr. GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598, Docente Titular de la Escuela para Adultos N° 4, por ser reiterativo en inasistencias injustificadas, causales contempladas en la Ley VI N° 6 Art. 5° Inc. a) y f).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. GILES PABLO TOMÁS D.N.I. N° 32.502.598 del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- De Forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC134958 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° de la Ley XII N° 27, al Sr. LEDESMA CHRISTIAN GERMÁN D.N.I. N° 24.835.883, en los autos caratulados "EXPTE. N°

72632/2024 C.G. S/ HOMOLOGACIÓN ACUERDO CEJUME Art. 653". Publíquese por dos (2) días en diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Marcela Alejandra Chamorro. Secretaria.-

PP134960 \$5.000,00 E16586 V16587

EDICTO: El Juzgado de Paz de El Soberbio, Secretaría Única, Quinta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Lavalle y Capdevilla, en autos "EXPTE. N° 45197/2026 PFOEDERL CRISTOBAL SIGFRIDO y PFAU ELENA ANA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. PFOEDERL CRISTOBAL SIGFRIDO D.N.I. N° 7.586.603 y PFAU ELENA ANA LUISA D.N.I. N° 5.605.952, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio. Publíquese por tres (3) días. Dr. José María Villalba, Juez. El Soberbio, Misiones a los 27 días del mes de Abril del 2026. Abarracin Marcos Jesús. Secretario.-

PP134961 \$8.250,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Avenida Santa Catalina 1.735, 2 piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez en autos "EXPTE. N° 184538/2025 RAMOS ALONSO JUANA Y CRISTALDO VALERIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CRISTALDO VALERIANO D.N.I. N° 7.472.249 y de la Sra. RAMOS ALONSO JUANA D.N.I. N° 17.040.354, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta días). Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Ornella B. Odriel. Secretaria.-

PP134964 \$9.750,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. SACCO LAZZARO MARIO, C.I. N° 216.352, D.N.I. N° 4.498.234, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 145255/2025 SACCO LAZZARO MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Marzo del 2025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP134965 \$7.500,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. INFULECKI ROSA LAURA D.N.I. N° 3.301.096 y AGUIRRE JULIAN D.N.I. N° 7.483.487, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 156079/24 INFULECKI ROSA LAURA Y AGUIRRE JULIAN S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes, 24 de Febrero de 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP134966 \$7.500,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en calle Salto Bielakowicz esq. Salto Zinas, segundo piso de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante Sr. JUAN JOSÉ ROMERO D.N.I. N° 12.053.686, fallecido en fecha 18 de Septiembre de 2024, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en el “EXPTE. N° 159579/2025 ROMERO JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en unos de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 10 de Abril de 2026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP134972 \$12.750,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretaría Única, sito en calle Salto Bielakowicz esq. Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. LUCAS FERNANDO MEDINA, D.N.I. 34.413.298 a comparecer al Juicio “EXPTE. N° 137585/2025 BARCELO SANDRA ELISABETH Y OTRO/A C/ MEDINA LUCAS FERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, para que vencido el plazo de los edictos comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él mismo (Art. 344° del D.J.M.). Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Misiones y en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 03 de Febrero de 2026. Retamozo María Natalia. Secretaria.-

PP134973 \$8.000,00 E16586 V16587

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a los herederos y acreedores del Sr. LUGO DOMINGO AMADO D.N.I. N° 10.000.223, en autos “EXPTE. N° 70020/2025 LUGO DOMINGO AMADO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial periódico local. Posadas, Mnes., 17 de Abril de 2.026. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP134974 \$7.500,00 E16586 V16588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do, de Posadas; en autos caratulados “EXPTE. N° 140602/2024 GAMARRA NORMA BEATRIZ Y OTRO/A C/ SUCESORES DE LÓPEZ JUAN CARLOS Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. A fin de que sucesores del Sr. LÓPEZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.544.685 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote 1 de la Chacra 81, Manzana K, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones con nomenclatura catastral Dep.: 04, Mun.: 59, Secc.: 015, Chac.: 0081, Mz.: 0011, Parc.: 0001, Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble Folio Real Matricula 19.728, Departamento (04) Capital - Partida Inmobiliaria N° 26.248, comparezcan a estar a derecho al quinto día de la publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo representen. Publíquese durante 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.-

PP134975 \$8.500,00 E16586 V16587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 163048/2023 caratulado: LARUMBE MARIO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MAZUREK OMAR DANIEL, D.N.I. N° 41.700.149, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28/10/2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado

LARUMBE MARIO RODOLFO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) OFÍCIÉSE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIÉSE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 29 de Abril de 2026.- ...OFÍCIÉSE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC134982 E16586 V16590

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 3, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisa Elena Álvarez De Correa, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, planta baja, Misiones, CITA y EMPLAZA a EXYLON S.R.L. CUIT N° 30-71606231-3 para que comparezca en plazo de cinco (5) días a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 133909/2025 IRALA RAMÓN ALBERTO C/ EXYLON S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 343° en función de los Arts. 145°, 146° y 147° del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026. VILLALBA Nora Alejandra. Secretaria.-

SC134988 E16586 V16587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Bialkowicz y Salto Zinas, 2° piso, de la Provincia de Misiones, Argentina, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ AGUILAR CARLOS D.N.I. N° 9.219.243 en “EXPTE. N° 172763/2025 VAZQUEZ AGUILAR CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín oficial de Misiones y en el diario “Primera Edición”, o “La Calle”, o “El Territorio”. Oberá, Misiones, 21 de Abril de 2026. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP134989 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 129529/2023 caratulado: ABY GUSTAVO ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VERÓN PAOLA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado GUSTAVO ARIEL ABY cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) OFÍCIÉSE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Abril de 2026.- ...OFÍCIÉSE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC134990 E16587 V16591

EDICTO: El Juzgado Paz, Secretaría Única de Guaraní, Mnes., CITA y EMPLAZA al Sr. ANTUNES PINHEIRO CARLOS GABRIEL D.N.I. 41.510.984, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 64866/2024 CETROGAR S.A. C/ ANTUNES PINHEIRO CARLOS GABRIEL P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial de ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Guaraní, Misiones, 27 Abril, de 2026. Rosciszewski Myriam Jacqueline. Juez.-

PP134992 \$2.500,00 V16587

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° Piso de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única, de esta Ciudad de Montecarlo, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por tres días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Sr. CARDOZO, ROBERTO, D.N.I. N° 12.803.341, conforme lo

dispuesto en autos: “EXPEDIENTE N° 188329//2025 CARDOZO ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 22 de Abril de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP134994 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano N° 520 de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GIDURA VERÓNICA DOMINGA, D.N.I. N° 5.768.852, en autos: “EXPTE. 179504/2025 GIDURA VERÓNICA DOMINGA S/SUCESORIO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Mnes., 29 de Abril de 2026. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP134995 \$2.500,00 V16587

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 015.- EXPTE. N° 3405-413/2024.- POSADAS, 30 de Abril de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “CASIMIRO ZBIKOSKI S.A.” CUIT N° 30-57196873-4 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 02/01/2031, PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio AE823RK, marca Mercedes Benz, modelo 2021, Motor N° 924998U1314326, Chasis N° 8AB384067MA303986; Coche dominio AE823RM, marca Mercedes Benz, modelo 2021, Motor N° 924998U1314495, Chasis N° 8AB384067MA304003; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Keglner. Subsecretario.-

SC134996 V16587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en

autos caratulados “EXPTE. N° 189954/2025 FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 839/2014 DOMÍNGUEZ MARÍA ELINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Don FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL, D.N.I. N° 7.767.768, por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134997 \$9.750,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo Del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BRACHMAN HELMUT, D.N.I. N° 7.552.558 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 43569/2026 BRACHMAN HELMUT S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo Del Valle, Misiones, 29 de Abril de 2026. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134998 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA al Sr. JACOBO LEVY D.N.I. desconocido, por el término de 5 (cinco) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en “EXPTE. N° 137979/2019 BRAUVANO HUGO ARIEL Y OTROS C/ MADALON RAÚL OSCAR Y OTRO/A S/ ACCIÓN DE NULIDAD conexas solicitada en autos 30782/2020 MADALON SANTIAGO Y MARTÍNEZ MARÍA ELOÍSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Mnes., 30 de Abril de 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter. Secretario.-

PP135002 \$7.000,00 E16587 V16588

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 43949/2026 BOMPIERI REGINA ELVIRA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BOMPIERI

REGINA ELVIRA D.N.I. N° 6.431.318 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135003 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Eldorado, Lavalle 2.093, 2° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días contados desde última publicación, a herederos y/o acreedores de la Srta. KATYA BUTVILOFSKY D.N.I. N° 43.066.762, en autos caratulados “EXPTE. N° 40141/2026 BUTVILOFSKY KATYA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días y bajo formalidades de Ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. (Art. 2.340° del C.C.). Eldorado, Misiones, 28 de Abril de 2026. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP135004 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PREVOSTI JORGE EDUARDO D.N.I. N° 7.829.470. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 49552/2026 PREVOSTI JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Abril de 2026. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP135006 \$2.750,00 V16587

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, sito en Av. Brasil N° 3.691 esquina Sáenz Peña, 1° piso, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única, de esta Ciudad de Montecarlo, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de CITAR y EMPLAZAR por el término de 5 días a la Sra. CANDIA JULIA ESTER Titular Del D.N.I. N° 46.787.547, conforme lo dispuesto en autos: “EXPEDIENTE. N° 49857/2025 VILLASANTI ROSA

C/ CANDIA JULIA ESTER S/ GUARDA”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia Misiones y en un diario local, a fin de citar y emplazar a la Sra. CANDIA JULIA ESTER D.N.I. N° 46.787.547 respecto al sustanciación del proceso de guarda y comparezca a estar a derecho dentro de plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Puerto Piray, Misiones, 09 de Diciembre de 2025. Dr. José Luis Maimo. Secretario.-

PP135009 \$11.250,00 E16587 V16589

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 302/25 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 302/25 Un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá, de la siguiente manera: DEL ROSAL Juan Carlos, D.N.I. N° 40.342.886; OLIVERA Matías Uriel, D.N.I. N° 31.786.400 y PÉREZ Lisandro Gustavo, D.N.I. N° 30.317.429. Publíquese por tres días.- S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP135052 A Pagar \$15.000,00 E16587 V16589

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MADALON VICTORIA ELIZABETH

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dra. Edelmira Salvi, sito en la calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle de la Ciudad de Posadas (Art. 560°, 565°, 578°, 581° y 582° del código citado), en el Juicio “MULTIMAX S.A.S. Y OTRO C/ KRIPIEC HUGO ORLANDO S/ EJECUTIVO - EXPTE. N° 94709/2025”, que la Martillera Lic. Madalon Victoria Elizabeth, CUIT N° 27-22273222-6,

REMATARÁ el día miércoles 27 de Mayo de 2026 a las 10:00hs., en los Estrados del Juzgado, el siguiente bien, vehículo identificado como; MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AMAROK COMFORTLINE 4X4 2.0L TDI 180 CV , TIPO PICK-UP, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN N° CNE 130792, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN N° 8AWDB22H7NA006740, DOMINIO N° AF504XN, cuyo titular dominial es KRIPIEC HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 27.470.487, por el 100%, conforme informe de estado de dominio y en la condición en que se encuentra. Los interesados podrán inspeccionar el automotor el día hábil anterior a la fecha fijada para la subasta, en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en Av. Las Américas N° 468. Bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al contado y al mejor postor; SEÑA: 20%, COMISIÓN: 10%, Sellado: 3%. DEUDAS: Patente \$ 451.036 al 03/03/2026. El bien adquirido será puesto a disposición del o de los adjudicatarios una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y abonado el precio total. Asimismo, se establece que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Artículo 133° del Código Procesal Civil. Toda deuda existente sobre el bien será asumida por el o los adquirentes. Informes y consultas a la Martillera: victoriama-dalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Abril del 2026. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134881 \$25.500,00 E16586 V16588

Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/2025.

3. Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/2025 y su destino.

4. Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico durante el Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/2025.

5. Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura y de los honorarios al Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31/12/25.

Consideración de la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente por un ejercicio.

Asistencia: Para asistir a la Asamblea se dará cumplimiento al Art. 238° de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones.

Quórum: Se dará cumplimiento al Art. 243° Ley 19.550 y Ley 22.903, Art. 21° del Contrato Social.

Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.-

Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP134911 \$33.750,00 E16583 V16587

CAJA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

(CA.PRO.SA.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Salud (CA.PRO.SA.) cita a Asamblea General Ordinaria de Afiliados que se realizará en Estado de Israel N° 2.777, 1er. piso de Posadas, Misiones, para el día sábado 30 del mes de Mayo del año 2026, a las 09:00 horas. La Asamblea se CONVOCA simultáneamente en primera y segunda convocatoria, rigiéndose para su realización los horarios y cantidad de asistentes que prescribe el 2° párrafo del Art. 16° de la Ley XIX- N° 38 (ex Ley 3.718) y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta General Ordinaria anterior.
3. Explicaciones de las causas por las cuales se realiza la Asamblea vencido el plazo legal para materializarla.
4. Consideración y aprobación de: a) Memoria del Ejer-

CONVOCATORIAS

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 26 de Mayo de 2026, a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria en su sede social sito en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
2. Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234° Inciso 1), de la Ley 19.550, Memoria,

cicio 2.025, elevado por el Directorio.- b) Balance General y Estados Contables del Ejercicio 2.025.- c) Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.- d) Informe Actuarial del Ejercicio 2.025.- e) Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2.025.

5. Elección de cinco (5) miembros que componen la Junta Electoral, uno por cada Colegio Profesional integrante de la Caja, de la forma indicada en el Art. 6° del Decreto N° 1599/2007.

6. Proclamación de autoridades electas.

7. Propuesta de modificación del Beneficio Objetivo Vigente (BOV).-

Óptica MARÍA DEL CARMEN C. RIVAS. Presidente.

PP134907 \$17.250,00 E16585 V16587

CENTRO DE ESTUDIOS

EN ANTROPOLOGÍA Y DERECHO

CEDEAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Estudios en Antropología y Derecho -CEDEAD- CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo año 2026 a las 18hs., acto que se celebrará en el domicilio de la Asociación sito en Santiago del Estero 2.406, 3er. Piso, Departamento "B" de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los motivos de la demora en la celebración del Acto Asambleario.

2. Designación de dos Asociados para refrendar, junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

3. Lectura y consideración del Acta anterior.

4. Consideración de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 y consideración de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables, la Declaración Jurada de Recursos, Gastos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025, así como también la consideración de las Memorias correspondientes a ambos ejercicios.

5. Elección de autoridades para el período 2025-2026 por finalización del mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.-

Dr. MANUEL MOREIRA. Presidente.-

PP134959 \$10.500,00 E16586 V16587

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA

DEL RIO DE LA PLATA

LEANDRO N. ALEM (C.E.R.P.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EXTEMPORÁNEA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Congregación Evangélica del Rio de la Plata - Leandro N. Alem (C.E.R.P.)", registrada como Persona Jurídica bajo el número A-582, y de acuerdo con el Art. N° 21 de su Estatuto, LLAMA a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, para el 28 de Junio de 2026 a las 9:00hs., en su sede social, sito en Av. San Martín N° 651 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación del motivo extemporáneo de la Asamblea.

2. Designación de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

3. Lectura y aprobación del Acta anterior.

4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, del Inventario, y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2025.

5. Análisis y Aprobación del Presupuesto 2026.

6. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.

7 - Elección de asambleístas para renovar cargos de la Comisión Directiva, por finalización de sus mandatos.

8. Temas Patrimoniales y/o Contables.

NOTA: Transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, y sin haberse obtenido el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con el número de Asociados que se encuentre presente (Art. 31° del Estatuto). Se pone a disposición de los Asociados: Memorias, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, el padrón de Asociados vigente, y padrón de Asociados con derecho a voto, para su consulta, en la sede Social de Av. San Martín N° 651 de L.N. Alem, de lunes a viernes de 7:30hs. a 11:30hs.-

GERARDO BANACH. Presidente.

CLAUDIA ROSANA HEPPNER. Secretaria.-

PP134962 \$16.000,00 E16586 V16587

ASOCIACIÓN RÍOS DE GRACIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Ríos de Gracia, Personería Jurídica A-4.241, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Mayo del año 2026, a las 9 horas en el Templo de la Iglesia Evangélica Congre-

gacional Sito en Primera Junta N° 284, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la convocada, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de Socio con derecho a voto. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 20, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

METNER EDGARDO. Presidente.-

PP134968 \$9.000,00 E16586 V16587

COLEGIO DE ÓPTICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2026, a las 16:00 horas en el domicilio calle Rivadavia N° 1.642, 5°E de Posadas, Misiones, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 31.12.25.
- 3) Elección de una Secretaria de Comisión Directiva por Renuncia.-

AQUINO FABRICIO. Presidente.-

PP134969 \$7.500,00 E16586 V16587

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 504
“PRIMERA JUNTA”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva Asociación Cooperadora Escuela 504 “Primera Junta”, Personería Jurídica A-355, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Junio del año 2026, a las 17:30 horas en el lugar Av. Comandante Rosales y Perito Moreno, de la Localidad de Posadas, Provincia de

Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (N° 44, 45 y 46) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2023-2024-2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 11:00 y de 13:30 a 16:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada media hora de fijada, la Asamblea se celebrará con los socios presentes.-

CHRISTIAN HERNAN DE AZEVEDO. Presidente.-

PP134970 \$10.500,00 E16586 V16587

CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Concepción, Personería Jurídica N° A-296, CONVOCA a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 5 de Junio de 2026, a las 18:30hs, en las instalaciones del Club Atlético Concepción, de Concepción de la Sierra, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones por las que se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2) Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.
- 5) Consideración del valor de la cuota Social.
- 6) Tratamiento de la Propuesta Plan Familiar.

Se informa que se encuentra a disposición de los Socios, en los días hábiles de 8:00 a 12:00hs. y de 16:30 a 19:00hs., en la oficina de Ripoll Seguros, sito en Andresito y Barrufaldi de Concepción de la Sierra, toda la documentación relacionada a esta Asamblea. Se recuerda que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de Socios con derecho a voto (Art. 34 del Estatuto Social).

SANTIAGO RIPOLL. Presidente.-

PP134971 \$12.000,00 E16586 V16587

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA
BAUTISTA DE LAS AMÉRICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Iglesia Bautista de las Américas CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Mayo de 2026, a las 20:00hs., en la sede Social ubicado en Av. de las Américas N° 1.345 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de Socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y puesta a consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor correspondiente al Ejercicio comprendido del 01-04-2025 al 31-03-2026.
- 4) Cierre de Asamblea.

VÍCTOR HUGO DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP134979 \$5.500,00 E16586 V16587

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS
DE MISIONES - CAMEM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, Personería Jurídica A-3407, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 26 de Mayo del corriente año a las 14hs. en el domicilio calle Alberdi 600, Museo Aníbal Cambas, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
2. Elección de 2 (dos) socias para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 iniciado el 1/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.
4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva que son: Prosecretaria 1 (uno), Protesorera 1 (uno), Tesorera 1 (uno), Vocales Titulares 3 (tres) y Vocales Suplentes 2 (dos), Comisión Revisora de Cuentas Titulares 2 (dos), Suplentes 1 (uno) y Tribunal de Honor Titulares 3 (tres) y Suplentes 2 (dos), para el siguiente ejercicio.-

Transcurrida media hora (1/2hs.) de la fijada para el acto, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de asociadas presentes.-

BLANCA ROSANA SPACIU. Presidente.-

PP134980 \$11.000,00 E16586 V16587

ASOCIACIÓN CIVIL
SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo del año 2026, a las 08:00 horas en el lugar sede de la entidad, calle San Luis N° 1.638, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Razones que motivan la Disolución y Liquidación de la entidad.
- 3) Aprobación de la Disolución y Liquidación.
- 4) Designación de los Liquidador que se encargará del proceso.
- 5) Destino del remanente de los bienes.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DELECH NORMA ISABEL. Presidente.-

PP134981 \$10.000,00 E16586 V16587

RADIO CLUB MISIONES LU11G
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La CD del Radio Club Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Mayo del corriente a las 20:30 horas en su sede Social de San Luis 1.743, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2025.
- 4) Lectura y aprobación del Balance Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2025. Se pone a disposición de los Socios la documentación correspondiente en la sede de San Luis 1.743 los días martes de 20:30 a 21:30 horas. La Asamblea se celebrará a la hora estipulada con la mitad más uno de los Socios,

o pasada media hora con los Socios presentes.
RAMÓN OSVALDO FRETES. Presidente.
ROBERTO CÉSAR CANEPA. Secretario.-
PP134987 \$8.500,00 E16586 V16587

ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA
UNIÓN MISIONERA NEO TESTAMENTARIA
FILIAL ROCAMORA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Iglesia Neo-Testamentaria Filial "Rocamora", P. Jurídica N° A-2224, CONVOCA a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo del año 2026 a la hora nueve (9:00hs.) en la sede Social de la Entidad en Avenida Santa Catalina N° 3.992 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
 2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 3. Consideración de la Memoria, el Balance General y el Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 2025.
 4. Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2025.-
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de la Comisión Directiva, se encuentra a disposición en la Sede Social, juntamente con el padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 10:00hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la

fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes. (Art. 30° del Estatuto Social).-

OMAR SEBASTIÁN NIKLAS. Secretario.-
PP135028 \$11.500,00 E16587 V16588

ASOCIACIÓN UNIÓN DE RUGBY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Unión de Rugby, Personería Jurídica A-687, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Mayo del año 2026, a las 19:00 horas, en su sede social sito en Pedro Méndez N° 2.056, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente a los ejercicios adeudados hasta la fecha.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días martes y miércoles, en los horarios de 19:00 a 20:30 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IVAN LAMBERT. Presidente.-
PP135029 \$8.500,00 E16587 V16588
